

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO AD' LANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

Págs.	Págs.
Administración Provincial	
Excm. Diputación provincial de Santander	
Anunciando acuerdo para introducir en el presupuesto ordinario las modificaciones pertinentes, en relación con la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo próximo pasado	330
Anunciando acuerdo para designar Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes a la plaza de taquimecanógrafo, así como la fecha de celebración de los ejercicios	330
“Boletín Oficial del Estado”	
Ministerio de Agricultura	
Orden de 13 de abril de 1946, por la que se dictan normas para las labores de esca-	
	da, en cumplimiento de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y Decreto de 15 de marzo de 1946 330
Anuncios Oficiales	
Distrito Minero de Santander	330
Jefatura de Obras Públicas de Santander	331
Anuncios de Subastas	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	332
Administración de Justicia	
Providencias judiciales	332
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Santoña, Reinosa, Cillorigo, Camargo, Santiurde de Reinosa, Ampuero y Ribamontán al Monte	332

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada en el día de ayer, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo próximo pasado, acordó introducir en el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, aprobado por esta Corporación en 26 de diciembre último, las modificaciones pertinentes, en relación con la Orden antes citada.

Lo que se hace público, según dispone el artículo segundo de la repetida Orden, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones contra el presupuesto ordinario revisado, ante esta Excelentísima Diputación, donde se encuentra expuesto dicho presupuesto, para que pueda ser examinado a tales efectos.

Santander, 25 de abril de 1946.—El presidente, Alejandro R. de Valcárcel.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

En sesión celebrada por la Comisión Gestora provincial el día 24 del corriente, ha sido designado el Tribunal que habrá de juzgar los méritos y aptitud de los aspirantes a la plaza de taquimecanógrafo del Servicio de Recaudación de las contribuciones del Estado, Asesoría Jurídica y Negociado de Personal, anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 36, correspondiente al día 25 de marzo último.

El expresado Tribunal estará formado por el señor presidente de la Excelentísima Diputación provincial, el señor secretario general de la Corporación y el jefe del Servicio de Recaudación de las contribuciones del Estado, y los ejercicios tendrán lugar el próximo martes, día 30 del actual, a las doce de la mañana, en las oficinas del Palacio provincial; citándose a los aspirantes para que acudan a realizar la prueba de aptitud exigida en la convocatoria.

Santander, 27 de abril de 1946.—El presidente, Alejandro R. de Valcárcel.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilustrísimo señor: Las razones que aconsejaron dictar la Orden de 4 de enero del corriente año, para la realización de las labores de escarda en la provincia de Badajoz, que posteriormente se ha hecho extensiva a otras provincias, aconsejan igualmente tomar medidas análogas para que se efectúen labores similares en cultivos de plantas de primavera y verano, tales como el garbanzo, maíz, algodón y otros.

Por todo ello, este Ministerio, de acuerdo con el de

Trabajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y Decreto de 15 de marzo de 1946, ha tenido a bien disponer:

1.º En todas las provincias en las que se cultive en seco el garbanzo, el maíz, el algodón u otras plantas de análogas condiciones, se realizarán, en cada uno de estos cultivos, las labores de escarda o de labra a mano, en forma intensiva, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos siguientes.

2.º La clase de labores, así como las fechas para el comienzo y terminación de las mismas, deberán ser fijadas por las Jefaturas Agronómicas en cada provincia y para cada clase de cultivo, de acuerdo con las características de los mismos, y estado social de la zona en que radiquen.

El número de jornales a invertir en las citadas labores deberá ser de ocho a quince, por hectárea sembrada de cada una de las plantas mencionadas, e igualmente serán fijados por dichas Jefaturas, teniendo presentes las circunstancias anteriormente citadas, y deberán ser realizadas por obreros varones, mayores de dieciocho años.

3.º Si en alguna finca el número de obreros que se dediquen a las labores indicadas no fuese suficiente para que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo anterior, las Juntas Agrícolas o Juntas Sindicales Agropecuarias podrán asignar el número de obreros precisos para que las mismas queden cumplimentadas.

4.º En caso de que no haya disponibles suficientes obreros varones mayores de dieciocho años, las referidas Juntas lo comunicarán al Gobernador civil de la provincia, para que éste, por medio de la Delegación Provincial de Trabajo, adopte las medidas convenientes para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

5.º Las Juntas Agrícolas Locales o Juntas Sindicales Agropecuarias vigilarán el cumplimiento de la presente Orden, debiendo poner en conocimiento del Gobernador civil de la provincia los casos de resistencia o incumplimiento que conozcan, con el fin de que éste, por medio de la Delegación Provincial de Trabajo, adopte las medidas gubernativas que estimen procedentes. Igualmente deberán ponerlo en conocimiento de la Jefatura Agronómica de la provincia, para que, con independencia de lo expuesto, se apliquen por la misma las sanciones que procedan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias.

6.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1946.—Rein.

603

Ilustrísimo señor Director general de Agricultura.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de abril de 1946).

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

La sociedad minera "Picos de Europa", S. A., solicita autorización para establecer un polvorín en el paraje "Aliva"; de los Picos de Eu-

ropa, Ayuntamiento de Camaleño, destinado a la explotación de las minas propiedad de la empresa.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus escritos, por duplicado, en

el Gobierno civil de esta provincia, en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de abril de 1946.—El ingeniero jefe, J. Luna.

644

Derechos de inserción: 23,75 pts.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de octubre de 1945:

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRES	NOMBRES		Día	Mes	Año	NACIMIENTO	
				Del padre	De la madre				LUGAR	Provincia
11.235	2. ^a	Alonso Cimiano	Francisco	Benito	Piedad	9	Agosto	1922	Santander	Santander.
11.236	2. ^a	Peláez Avendaño	Alberto	Eduardo	Camila	28	Noviembre	1921	Madrid	Madrid.
11.237	1. ^a	Gutiérrez de la Torre	Manuel	Manuel	Teresa	2	Enero	1909	Revilla de Soba	Santander.
11.238	1. ^a	Manrique Diego	Francisco	Aurelio	Jesusa	7	Julio	1921	Santander	Idem.
11.239	2. ^a	Gutiérrez-Dosal García	Rafael	Servando	Delfina	28	Septbre	1910	Frómista	Palencia.
11.240	2. ^a	Hazas García-Lago	Luis Alberto	José	Angela	26	Abril	1923	Santander	Santander.
11.241	2. ^a	Díez Franco	Vicente	Juan	Petra	18	Abril	1924	Piernigas	Burgos.
11.242	2. ^a	Llano Díaz-Quijano	Manuel	Manuel	Eulalia	6	Abril	1909	Santander	Santander.
11.243	1. ^a	Liñas Expósito	Manuel	Desconocido	Desconocida	22	Agosto	1916	Idem	Idem
11.244	2. ^a	Sánchez Fernández	Manuel Francisco	Pedro	Avelina	19	Mayo	1903	Colombres	Oviedo.
11.245	1. ^a	Cantero León	José Luis	Perfecto	Fidela	14	Mayo	1919	Reinosa	Santander
11.246	1. ^a	Ceballos Quintanal	Segundo	Gerardo	Avelina	17	Diciembre	1921	Puenteviego	Idem.
11.247	1. ^a	García Palazuélos	Avelino	Manuel	Felisa	1	Octubre	1922	La Penilla	Idem.
11.248	2. ^a	Ríos Guerra	Leocadio José	Antonio	Rosa Paz	9	Diciembre	1920	Reinosa	Idem.
11.249	1. ^a	Canales Cobo	Matías	Maximino	María Luz	20	Marzo	1906	Parbayón	Idem.
11.250	1. ^a	González Gómez	Alejandro	Justo	Avelina	6	Noviembre	1921	Santander	Idem.
11.251	1. ^a	Bazaco Martínez	Angel	Florentino	Rosa	9	Septbre	1913	Peña Flor Hormija	Valladolid.
11.252	2. ^a	Escapa Leal	José	Fausto	María	17	Noviembre	1910	Carrión de los Condes	Palencia.
11.253	2. ^a	Puchol Velasco	Fernando	Pablo	Segunda	10	Septbre	1912	Valladolid	Valladolid.
11.254	1. ^a	Ruiz Liaño	Alfonso	Antonio	Concepción	12	Febrero	1920	Santander	Santander.
11.255	2. ^a	Gómez de la Riva	Fernando	Constantino	Trinidad	16	Agosio	1913	Polanco	Idem.
11.256	2. ^a	Marlínéz Gutiérrez	Niceas	Niceas	Encarnación	14	Octubre	1925	Reinosa	Idem.
11.257	2. ^a	Fernández Gutiérrez	Mauro	Avelino	Casimira	24	Abril	1914	Espinosa de los Monteros	Burgos.
11.258	2. ^a	García Valle Villagrán	Manuel	Ignacio	María	6	Julio	1895	México	México.
11.259	2. ^a	Poncela Miera	Rafael	Cipriano	Jacinta	18	Junio	1897	Muriedas	Santander.
11.260	1. ^a	Cuesta Sedano	Luis	Crescencio	Felipa	18	Agosto	1922	Arija	Burgos.
11.261	2. ^a	Villate Ortiz	Gregorio	Ciriaco	Gregoria	9	Marzo	1919	Lasira de la Torre	Idem
11.262	2. ^a	González-Torre Bringas	Enrique	Pedro	Dolores	15	Octubre	1924	Santander	Santander.
11.263	2. ^a	Cimavilla Rodríguez	Miguel	Mariano	Estrella	10	Abril	1927	Oviedo	Oviedo.

*Santander, 2 de noviembre de 1945.—El ingeniero jefe, (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que el día veintinueve de mayo próximo, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la cuarta parte indivisa, por qué, por todas y cada una de las fincas que a continuación se expresan, fué hecho el embargo al demandado don Alberto Gómez Díaz, en los autos de menor cuantía, en los que se procede, seguidos a instancia del procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en la representación de doña María Ortiz Ibáñez y doña Rosa, doña Dolores, doña Julia, don José y don Antonio Abascal Ortiz, sobre pago de cuatro mil doscientas pesetas.

1.ª Tierra, en el pueblo de San Miguel, casco del barrio del pueblo, de tres plazas de cabida, o sean, nueve áreas veinticuatro centiáreas, que linda: al Norte y Este, carreteras; Sur, María González y Juan Díaz, y Oeste, herederos de Benjamín Fernández.

2.ª En el mismo sitio, un prado, denominado Huertón, de doce plazas de cabida, o sean, 37 áreas, que linda: Norte, herederos de Guadalupe Fernández; Sur, carretera y Francisca Ibáñez; Este, herederos de Guadalupe Fernández, y Oeste, Francisco Ruiz.

3.ª En el mismo barrio y sitio de La Matanza, una tierra, de dos plazas de cabida, equivalentes a seis áreas 16 centiáreas, que linda: Norte, con el río de San Miguel; Sur, Arturo Fernández; Este, Juan Lucio, y Oeste, Joaquín Gómez.

4.ª En el mismo pueblo y sitio de El Puente Zorrilla, un prado, de unas tres áreas, que linda, a todos los vientos, carretera del Estado.

5.ª En el mismo pueblo y sitio de Las Cotecillas, un prado, de 24 áreas 64 centiáreas; linda: Norte, Josefa Martínez; Sur, Hermenegildo Ibáñez; Este, Germán Gutiérrez, y Oeste, carretera y Joaquín Gómez.

6.ª En el sitio de Prado de Encinero, del mismo pueblo, un prado, de 30 áreas 80 centiáreas, que linda: Sur y Este, ejido; Oeste, carretera, y Norte, Francisca Ibáñez.

7.ª En el mismo pueblo, barrio de El Carrascal, sitio de La Hoya Nueva, un prado, de 24 áreas 48 cen-

tiáreas, que linda: al Norte, carretera; Sur, Arturo Fernández; Este, José Alvarez, y Oeste, ejido.

8.ª En el mismo barrio y sitio de Carraspedillo, un prado, de unas 46 áreas, que linda: al Norte, carretera; Sur, José de la Riva; Este, Joaquín Díaz, y Oeste, Eusebio Díaz.

9.ª En el casco del barrio de San Miguel, una casa habitación, cuya superficie y circunstancias no constan, que linda: al Este, con corral y vía pública; Norte, Francisco Ruiz; Sur, Fernando Fernández, y Oeste, herederos de Guadalupe Fernández.

10.ª En el mismo sitio, una casa pajar, cuya superficie y circunstancias no constan, que linda: al Este, Ventura Mazón, y a los demás vientos, vía pública.

Tasado en un total, la cuarta parte indivisa de todas y cada una de descritas fincas, en siete mil pesetas.

Advertencias

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las siete mil pesetas de la tasación, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Que la subasta se celebra sin suplir previamente los títulos de propiedad, obrando en los autos la certificación correspondiente sobre cargas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante el estado de titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Torrelavega, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario judicial, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 149,75.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Angel Carreras Sañudo, de 26 años, natural de Santoña, de oficio mecánico, domiciliado en Tarrueza (barrio de Laredo), que últimamente residió en Bilbao, Torre Urizar, 23, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de

ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 113 de 1946 sobre estafa de una bicicleta; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 23 de abril de 1946.—El secretario judicial, P. H. (ilegible).
650

Por el presente se hace saber: Que por la Comisión de Responsabilidades Políticas de Madrid se han sobreseído provisionalmente los expedientes relativos a los encartados que se expresarán a continuación, y que, en su virtud, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes:

Encartados de referencia

José Gómez Santander, vecino de Sobremazas.

Ricardo Abajas Revuelta, de Hazas.

María Cuetos Vallesteros, de Meruelo.

Manuel Casanueva Martínez, de Castillo.

Teodoro Bajo Gallego, de Beranga.

Arturo Dosal Merodio, de Castillo.

Agustín Coterón, Gómez, de Meruelo.

Lucio Sanz Zurita, de Cabárceno.

Dado en Santoña a 22 de abril de 1946.—José Manuel Fernández. 647

Por el presente se hace saber: Que por la Comisión liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha declarado sobreseído provisionalmente expediente relativo al encartado José Luis Ruiz Avellano, vecino de Pámanes, y que, en su virtud, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Dado en Santoña a 17 de abril de 1946.—José Manuel Fernández. 622

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTOÑA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 28 de febrero de 1946, y con sujeción a la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y disposiciones complementarias y al artículo 10 de la Ley de Reorganización de la Guardia civil de 15 de marzo de 1940, se saca a concurso la plaza de jefe de la Guardia municipal urbana de esta población, dotada con el haber de

5.400 pesetas, y a cubrir con retirados de la Guardia civil o Carabineros, hasta la graduación de suboficial, excluyéndose las categorías superiores, por el escaso relieve de la función asignada al cargo objeto del concurso.

A falta de concursantes de esta procedencia, se cubrirá con ex combatientes, y a falta de éstos, pasará a los turnos siguientes de los establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Los solicitantes habrán de reunir las siguientes condiciones, y probarlo con los certificados correspondientes:

a) Ser español y haber cumplido la edad de veintiún años, sin exceder de cincuenta.

b) No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Ser persona de buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas elementales de la Aritmética y las obligaciones generales del guardia municipal y las especiales del jefe; los ejercicios para demostrar estos conocimientos consistirán en escribir al dictado, redactar un oficio, algún sencillo problema y contestar algunas preguntas relacionadas con el servicio.

g) Si se presentaran algunos que hubieran sido clases en sus respectivos Cuerpos, estarán exentos de la práctica de los ejercicios anteriormente indicados, y la adjudicación de la plaza se haría por orden de mayor a menor graduación, considerándose como méritos preferentes dentro de la misma haber prestado servicios a este Ayuntamiento.

Requisito igual para todos los concursantes es el de acreditar documentalmente la condición que se invoca de jubilado, ex combatiente, ex cautivo, etc.

Las instancias, documentadas, se presentarán en este Ayuntamiento, suscritas de puño y letra de los solicitantes, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Terminado el plazo de presentación de instancias, tendrá lugar el concurso-examen de aptitud el día que se señale, y que se comu-

nicará a los interesados con la necesaria antelación.

En el caso de que concurriesen jubilados de la Guardia civil o Carabineros que hubiesen sido clases en sus respectivos Cuerpos, y, por tanto, además de la preferencia que les otorga la Ley de Reorganización de la Guardia civil, están exentos de examen, con arreglo a la condición g) de estas bases, el Tribunal se constituirá únicamente para establecer el orden de preferencia entre los que se hallen en estas condiciones, sin hacer examen.

El Tribunal que juzgará el concurso se designará de conformidad con las disposiciones vigentes.

Santoña, 23 de abril de 1946.
El alcalde, José María del Val.

648

Derechos de inserción: 103 ptas.

Ayuntamiento de REINOSA

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Reinosa, 23 de abril de 1946.
El alcalde, Jesús Díaz.

649

Ayuntamiento de CILLORIGO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, con sus antecedentes, por un plazo de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Cillorigo, 15 de abril de 1946.
El alcalde, M. Bustamante.

612

Ayuntamiento de CAMARGO

Aprobados por este Ayuntamiento la liquidación de presupuesto del pasado ejercicio de 1945, así como las cuentas generales de depósito, de telégrafos y de aguas, quedan expuestas al público, al correspondiente Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 30 de marzo de 1946.
Una firma ilegible.

Ayuntamiento de SANTIURDE DE REINOSA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado ratificar la aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual, así como las Ordenanzas de los diferentes arbitrios que el mismo comprende, y el acuerdo de imposición de exacciones creadas por la Ley de Bases autorizadas por el Decreto de 25 de enero último, de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Lo que se anuncia al público para los efectos de examen y reclamación, por plazo de quince días.

Santiurde de Reinosa, 20 de abril de 1946.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

635

Ayuntamiento de AMPUERO

Habiendo sido aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1941, 1942, 1943 y 1944, ambos inclusive, se hace público para general conocimiento, según dispone el artículo 581 del Estatuto municipal.

Ampuero, 22 de abril de 1946.—El alcalde, F. Camino.

636

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1945.

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario y las Ordenanzas para la exacción de los recursos comprendidos en el mismo para el actual año de 1946, con arreglo a la vigente Ley de Bases y Orden de 14 de marzo último, quedan también expuestos al público en la misma Secretaría, por el mismo plazo de quince días y a los mismos efectos de examen y reclamación.

Confeccionados por la Junta pericial de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica, ídem al Registro fiscal de Edificios y solares y el Recuento general de Ganadería, para surtir efectos contributivos en el próximo ejercicio de 1947, se hallan expuestos al público, a los mismos efectos de examen y reclamación, y en la propia Secretaría, por el término de quince días.

Ribamontán al Monte a 22 de abril de 1946.—El alcalde.

637

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial
Boletín "Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
Administración Municipal y Anuncios Particulares,
durante el mes de abril de 1946

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 28. Transcribiendo la Orden de 23 de los corrientes, sobre el adelanto de la hora	246	Retortillo a la carretera de Matamorosa a Las Rozas	254
Circular n.º 29. Concediendo autorización al señor don Baldomero Sáinz Rozas para emplear estriknina	246	Anunciando acuerdo aprobando el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de veinticuatro viviendas protegidas	254
Circulares números 30 y 31, por las que se declara oficialmente la existencia de Carunco bacteridiano y Fiebre aftosa en los ganados vacunos de los Ayuntamientos que se mencionan	262	Anunciando acuerdo aprobando el presupuesto extraordinario destinado a la ejecución de obras para mitigar el paro obrero	262
Circular n.º 32. Anunciando la suspensión de bailes públicos que se celebren a partir del día 6 de abril hasta el 20 del mismo	269	Anunciando acuerdo de celebración de subasta para la adjudicación de las obras de reparación de las carreteras que se mencionan	270
Circular n.º 33. Anunciando la concesión del correspondiente exequátur a don Armando López Ulloa, nombrado cónsul general de El Salvador en Barcelona	270	Anunciando los suministros durante el pasado mes de marzo de 1946	306
Circular n.º 34. Anunciando la suspensión de toda clase de espectáculos desde la tarde del próximo miércoles hasta el Sábado Santo	290	Anunciando acuerdo para introducir en el presupuesto ordinario las modificaciones pertinentes, en relación con la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo próximo pasado	330
Circular n.º 35. Encareciendo a todas las autoridades, Institutos y Agentes de la provincia presten los auxilios necesarios al personal de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral que se relaciona	314	Anunciando acuerdo para designar Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes a la plaza de taquimecanógrafo, así como la fecha de celebración de los ejercicios	330
Excma. Diputación provincial de Santander		"Boletín Oficial del Estado"	
Anunciado los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el pasado mes de febrero de 1946	238	Jefatura del Estado	
Anunciando acuerdo de celebración de subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de		Decreto-Ley de 15 de marzo de 1946, sobre primas en relación con los artículos alimenticios de primera necesidad	246
		Presidencia del Gobierno	
		Orden de 29 de marzo de 1946, por la que se señalan los transportes "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de abril próximo	263
		Orden de 6 de abril de 1946, por la que se establece nuevo horario para la termi-	

	Págs.		Págs.
nación de espectáculos y cierre de establecimientos públicos	282	Orden de 29 de marzo de 1946, por la que se rectifica la de 31 de diciembre de 1945 sobre confección de reseñas del ganado	270
Orden de 11 de abril de 1946, sobre clasificación de las cartillas de racionamiento	322	Orden de 4 de abril de 1946, por la que se dan normas para intensificación del cultivo de la judía	314
Ministerio del Ejército		Orden de 8 de abril de 1946, sobre sacrificio de ganado equino destinado al abastecimiento público	322
Orden de 25 de marzo de 1946, por la que se modifica el apartado e) de la regla segunda de la Orden de 7 del actual, en que se ordenaba la incorporación a filas de los reclutas del Reemplazo de 1946.	256	Orden de 13 de abril de 1946, por la que se da, en cumplimiento de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y Decreto de 15 de marzo de 1946	330
Ministerio de la Gobernación		Administración Central	
Decreto de 8 de marzo de 1946, por el que se dispone que la provisión de vacantes de Carteros, Peatones y demás Agentes rurales de Correos habrá de sujetarse, a partir de la publicación del presente, a las reglas que se citan	290	Ministerio de la Gobernación	
Ministerio de Hacienda		Anunciando concurso de méritos y antigüedad para la provisión de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales...	314
Decreto de 22 de marzo de 1946, sobre aplicación de los artículos sexto y séptimo de la Ley de 26 de septiembre de 1941	282	Ministerio de Industria y Comercio	
Ministerio de Trabajo		Circular número 555, sobre intervención de la alfalfa	241
Orden de 29 de marzo de 1946, por la que se unifican las normas para la aplicación del Plus de Cargas Familiares, establecido por la Orden de 19 de junio de 1945...	274	Circular número 557, sobre forma de realizar las declaraciones de existencias de productos ilegales a que se refiere el artículo quinto del Decreto-Ley de 15 de marzo de 1946	248
Orden de 19 de febrero de 1946, con el texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro de Enfermedad	283	Circular número 558, sobre aplicación de sanciones inmediatas para ejecución del artículo quinto del Decreto-Ley de 15 de marzo de 1946	248
Continuación de la Orden de 19 de febrero de 1946, con el texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro de Enfermedad	291	Circular número 559, por la que se mantiene en vigor la número 512 y se autoriza y regula la conservación de huevos en cámaras frigoríficas	276
Continuación de la Orden de 19 de febrero de 1946, con el texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro de Enfermedad	298	Circular número 560, por la que se determina cómo se ha de proceder para primar los artículos adquiridos por los poseedores de las tarjetas de abastecimientos de tercera categoría	277
Conclusión de la Orden de 19 de febrero de 1946, con el texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro de Enfermedad	306	Anuncios Oficiales	
Ministerio de Agricultura		Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	244
Decreto de 15 de marzo de 1946, por el que se dictan normas sobre intensificación de cultivos al amparo de lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940	254	Caja de Reclutas número 54	256
Orden de 23 de marzo de 1946, por la que se fija el precio de la patata de consumo para la actual campaña	255	Dirección General de Comercio y Política Arancelaria	270
Decreto de 29 de marzo de 1946, por el que se dictan normas para la concesión hasta 100 millones de pesetas en préstamos en metálico por el S. N. del Trigo a los agricultores con garantía prendaria de sus cosechas en pie	262	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander	270
		Delegación provincial de Trabajo de Santander	279
		Distrito Minero de Santander	287
		Distrito Minero de Santander	294
		Delegación Técnica Especial	294
		Distrito Minero de Santander	303
		Confederación Hidrográfica del Ebro	303
		Distrito Minero de Santander	309
		Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas ...	309
		Comandancia militar de Marina de Bilbao...	309
		Comandancia militar de Marina de Alicante.	310
		Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	315

	Págs.		Págs.
Audiencia Territorial de Burgos	316	Ayuntamientos de: Reinosa, Bareyo, Santa Cruz de Bezana, Camaleño, Saro y Peñarrubia	252
Distrito Minero de Santander	318	Ayuntamientos de: Cartes, Val de San Vicente, Penagos, Mazcuerras, Ramales, Santa Cruz de Bezana, Saro y Voto ...	260
Universidad de Valladolid	326	Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Ríotuerto, Santiurde de Toranzo, Tudanca, Udías, Valderredible, Camargo, Cillorigo, Arredondo, Escalante, Castro Urdiales y Medio Cudeyo	267
Provincia Marítima de Guipúzcoa	326	Ayuntamientos de: Torrelavega, Cabezón de la Sal, Villaescusa y Hermandad de Campóo de Suso	272
Distrito Minero de Santander	330	Ayuntamientos de Cabuérniga y Torrelavega	280
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	331	Ayuntamiento de Cabezón de Liébana	288
Administración Económica		Ayuntamientos de: Torrelavega, San Miguel de Aguayo, Santillana del Mar, Valdáliga, Soba, Cabuérniga, Peñarrubia, Camaleño, Polaciones, Cabezón de la Sal y Ruesga	295
Delegación de Hacienda de Santander, páginas 249, 256, 271, 304, 318 y	326	Ayuntamientos de: Pesaguero y Vega de Pas	304
Tesorería de Hacienda de Santander	279	Ayuntamientos de: Puentevesgo y Rasines	312
Anuncios de Subastas		Ayuntamiento de Santander	320
Junta administrativa de Mataporquera	244	Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Soba, Cillorigo, Saro, Comillas, Arenas de Iguña, Cartes, Rionansa, Valdáliga y Pesquera	327
Junta vecinal de Puente-Pumar y Lombraña ..	244	Ayuntamientos de: Santoña, Reinosa, Cillorigo, Camargo, Santiurde de Reinosa, Ampuero y Ribamontán al Monte	332
Casa Rectoral de Torrelavega	249	Anuncios Particulares	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña	250	Compañía del Ferrocarril Cantábrico	260
Jefatura de Obras Públicas de Santander ..	265	Monte de Piedad de Santander	260
Jefatura Administrativa de los Servicios de Intendencia de Santander	271	Monte de Piedad de Santander	280
Excelentísima Diputación provincial de Santander	279	Nueva Montaña, S. A.	320
Junta vecinal de Mataporquera	280	Compañía de Ferrocarriles de Santander a Bilbao	320
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	294	Monte de Piedad de Santander	323
Ayuntamiento de Santander	310		
Ayuntamiento de Santoña	318		
Ayuntamiento de Hazas en Cesto	319		
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo...	319		
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	326		
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	332		
Administración de Justicia			
Providencias judiciales, páginas 244, 251, 257, 265, 271, 280, 287, 295, 304, 311, 319, 326 y	332		
Administración Municipal			
Ayuntamientos de: San Pedro del Romeral y Los Corrales de Buelna	244		